Licencia Antivirus

MC035/26 652.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS **(Mínima Cuantía)** **Decreto 1082 de 2015**	
Fecha: agosto de 2026	**Dependencia Solicitante:** Secretaría General

A. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 como máxima autoridad ambiental en el departamento del Magdalena, desarrolla de manera permanente actividades administrativas, técnicas y misionales que requieren el uso de herramientas tecnológicas, sistemas de información, bases de datos, equipos de cómputo y redes institucionales, a través de los cuales se gestiona, procesa, almacena y consulta información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Corporación.

El desarrollo de estas actividades exige garantizar condiciones adecuadas de disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información institucional, así como la continuidad y seguridad de la infraestructura tecnológica que soporta la operación de las diferentes dependencias de la Corporación, en este contexto, los equipos de cómputo y demás recursos conectados a la red institucional se encuentran expuestos permanentemente a amenazas informáticas que pueden comprometer su funcionamiento, afectar la información almacenada y generar interrupciones en la prestación de los servicios.

Entre estas amenazas se encuentran virus, troyanos, spyware, ransomware, rootkits, keyloggers, backdoors, spam y demás tipos de software malicioso, los cuales pueden ocasionar pérdida, alteración, acceso no autorizado o indisponibilidad de la información, así como afectar el desempeño de los equipos y sistemas utilizados por los servidores y colaboradores de la Entidad, por lo tanto, resulta necesario mantener mecanismos de protección que permitan prevenir, detectar, contener y mitigar este tipo de riesgos, reduciendo la posibilidad de afectaciones a la infraestructura tecnológica y a la información administrada por la Corporación.

Por lo anterior, la Corporación ha venido implementando desde el año 2014 soluciones de protección antivirus para los equipos que conforman su infraestructura tecnológica, contando actualmente con licenciamiento de Kaspersky Endpoint Security, no obstante, las licencias actualmente disponibles se encuentran próximas a su vencimiento en el mes de agosto de 2026, por lo que resulta necesario garantizar la continuidad de la protección de los equipos institucionales y evitar que estos queden expuestos a amenazas informáticas por ausencia o interrupción del servicio de seguridad.

En consecuencia es necesario adquirir doscientas veinte (220) licencias de una solución de protección antivirus, con vigencia de un (1) año, que permitan cubrir los equipos determinados por la Corporación y disponer de funcionalidades adecuadas para la prevención, detección y atención de amenazas informáticas, conforme con las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la Entidad, esto permitirá mantener actualizados los mecanismos de protección frente a amenazas conocidas y emergentes, contribuir a la seguridad de los sistemas de información y bases de datos, proteger los equipos asignados a las diferentes dependencias y reducir los riesgos de indisponibilidad, pérdida o afectación de información que puedan incidir en el normal desarrollo de las actividades institucionales, constituyéndose como una medida necesaria para garantizar la continuidad de las condiciones de seguridad de la infraestructura tecnológica de CORPAMAG y fortalecer la capacidad institucional para prevenir y mitigar incidentes asociados a software malicioso, teniendo en cuenta el próximo vencimiento del licenciamiento actualmente disponible y la necesidad permanente de proteger los activos tecnológicos y la información que soportan los procesos administrativos y misionales de la Corporación.

B. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquisición del licenciamiento KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATIN AMERICA EDITION para las estaciones de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, incluido el soporte técnico para su implementación y operación durante la vigencia del licenciamiento.

Clasificación UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43233200	43- Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23- Software	32- Software de seguridad y protección

C. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista debe suministrar a la Corporación las licencias en las cantidades indicadas y de conformidad con la descripción relacionada a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Adquisición del licenciamiento de la solución antivirus KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATIN AMERICA EDITION, con una vigencia de un (1) año.	220

Deberá incluir las siguientes soluciones y funcionalidades:

- Consola de administración Disponible en la nube.
- Protección de endpoints Antivirus para archivos, la Web y correos, protección de red, AMSI, prevención de exploits, corrección, detección de comportamiento, HIPS.
- Gestión de la seguridad Firewall; controles de aplicaciones, dispositivos y la Web; administración y protección de dispositivos móviles.
- Escenarios de TI Evaluación de vulnerabilidades, administración de parches, eliminación de datos, inventario de SW/HW, instalación de sistemas operativos y aplicaciones de terceros, conexión remota
- Cifrado Cifrado y administración del cifrado
- Educación Capacitación en ciberseguridad para administradores IT
- Capacidades de EDR esencial Análisis de causas raíz, análisis de IoC, respuesta de endpoints
- Seguridad en la nube Descubrimiento y bloqueo en la nube, seguridad para MS Office 365, descubrimiento de datos.
- Monitoreo de sistemas para protección de equipos contra nuevas amenazas.
- Supervisión de archivos: verificación de fichero seguro o no seguro.
- Supervisión de URL: identificación de enlaces con colores especiales que muestran su nivel de riesgo.
- Módulo Antiphising: Advertencia sobre sitios phising.
- Administración de tareas: monitoreo de actividades de escaneo de malware en tiempo real.
- Licencias con cobertura para sistemas operativos Android, Windows 10, Windows Windows 11, Windows Server 2008, Windows Server 2012 y Windows Server 2016.
- Software de instalación.
- Inicio de la activación 24 horas a partir de la entrega de las licencias.

i. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento

1. Objeto de la implementación

El contratista deberá realizar las actividades necesarias para la instalación, configuración, activación y puesta en funcionamiento de la solución adquirida, de acuerdo con la infraestructura tecnológica de CORPAMAG y las necesidades determinadas por la Entidad.

Estas actividades comprenderán la verificación del estado actual de los agentes y componentes de seguridad instalados, así como la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los agentes de protección (endpoint), la configuración de la consola de administración, las políticas de seguridad y los demás componentes necesarios para garantizar la correcta operación y el adecuado aprovechamiento de

las funcionalidades de la solución KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATAM EDITION.

2. Equipos objeto de la implementación

Las licencias serán destinadas a los doscientos veinte (220) equipos de cómputo ubicados en la sede principal y las subsedes de CORPAMAG, conforme a la siguiente distribución:

SEDE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CANTIDAD (PC)
Sede principal	Santa marta	Av. del Libertador No. 32 - 201	180
Zona Costera	Ciénaga	Calle 12 # 10-06	10
Sierra Nevada de Santa Marta	Fundación	Calle 7 # 6 – 15	10
Ciénaga Grande de Santa Marta	Pivijay	Calle 6 # 13 – 1 Centro	6
Valles y Colinas del Ariguaní	Plato	Calle 5 # 14 - 61 Centro	8
Humedales Del Sur	Santa Ana	Calle 2 # 3 – 451 esquina	6

3. Saneamiento e implementación

Como requisito previo para la puesta en funcionamiento de la solución adquirida, el contratista deberá realizar un proceso de saneamiento e implementación tecnológica en la totalidad de los doscientos veinte (220) equipos de cómputo relacionados en la tabla anterior.

Este proceso comprenderá la verificación del estado actual de los agentes y componentes de seguridad instalados en cada equipo y, cuando técnicamente corresponda, la desinstalación completa, limpieza y eliminación de los agentes, versiones o componentes anteriores, independientemente de que correspondan al mismo fabricante, cuando su permanencia pueda generar conflictos, duplicidad de agentes, errores de comunicación o afectar la correcta implementación de la solución adquirida.

Posteriormente, el contratista deberá realizar la instalación, activación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATAM EDITION en cada uno de los doscientos veinte (220) equipos objeto del licenciamiento, utilizando la versión más reciente, estable y soportada por el fabricante al momento de la implementación.

La implementación deberá garantizar que el 100 % de los equipos relacionados en la tabla queden correctamente protegidos, registrados, enlazados y visibles en la consola de administración centralizada de Kaspersky, con sus respectivos agentes activos, actualizados y comunicándose correctamente con la consola.

El contratista deberá identificar y corregir las situaciones que generen advertencias, errores de comunicación, agentes desactualizados, equipos no registrados o cualquier otra condición que impida la correcta administración y operación de la solución.

La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los agentes de protección (endpoint) se realizará exclusivamente de manera presencial en la sede principal y en las subsedes de CORPAMAG relacionadas anteriormente, de acuerdo con las necesidades, requerimientos y programación establecida por la Entidad durante la ejecución del contrato.

Para estas actividades, el contratista deberá disponer del Profesional acreditado conforme a los requisitos establecidos en los presentes Estudios Previos, garantizando su desplazamiento a cada una de las sedes para realizar las labores requeridas.

No se aceptará la ejecución de las actividades de saneamiento, desinstalación, instalación, configuración, activación y puesta en funcionamiento mediante acceso remoto, conexión remota o cualquier otra modalidad no presencial.

El contratista deberá garantizar que, una vez finalizada la intervención, cada uno de los equipos quede correctamente instalado, activado, configurado, actualizado, operativo y vinculado a la consola de administración.

La programación de las visitas presenciales será coordinada previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades operativas de CORPAMAG y sin afectar la continuidad de los servicios tecnológicos de la Entidad.

4. Transferencia de conocimiento

Como parte de las actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución, el contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento presencial de mínimo veinte (20) horas, dirigida al personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de CORPAMAG.

La capacitación estará orientada a la administración, configuración, operación, monitoreo y gestión de la solución KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATAM EDITION, incluyendo como mínimo la administración de la consola, configuración de políticas de seguridad, ges-

tión de agentes de protección, monitoreo de alertas y eventos, funcionalidades EDR y gestión de incidentes.

La transferencia de conocimiento deberá ser realizada de manera presencial en las instalaciones de CORPAMAG, en las fechas y horarios previamente coordinados con el supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las veinte (20) horas presenciales y proporcionar los respectivos soportes de asistencia y realización de la capacitación.

ii. Soporte técnico especializado

Durante toda la vigencia del licenciamiento, el contratista deberá brindar soporte técnico asociado a la solución KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATAM EDITION, con el propósito de atender los requerimientos de CORPAMAG relacionados con su administración, configuración, operación, seguridad y adecuado funcionamiento.

El soporte comprenderá, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad, entre otras, las siguientes actividades:

- Atención y diagnóstico de incidentes relacionados con la solución.
- Asistencia en la administración y configuración de la consola de gestión.
- Configuración y ajuste de políticas de seguridad.
- Instalación, configuración, actualización o reinstalación de agentes de protección.
- Apoyo en el análisis de alertas, eventos de seguridad e indicadores de compromiso (IoC) generados por la solución.
- Apoyo en la gestión de incidentes de seguridad detectados por la solución.
- Administración y soporte de las funcionalidades EDR.
- Atención de situaciones técnicas que puedan afectar la correcta operación de la solución.
- Apoyo en la revisión y diagnóstico de los equipos protegidos, incluyendo la verificación del estado de los agentes de seguridad, conectividad con la consola de gestión, servicios asociados, consumo de recursos y demás condiciones técnicas que puedan afectar la adecuada operación de la solución.
- Apoyo en la identificación y atención de inconvenientes en los equipos protegidos relacionados con la instalación, funcionamiento, actualización, comunicación o reinstalación de los agentes de protección.
- Orientación y asistencia al personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de CORPAMAG en la administración y operación de la plataforma.

Para la prestación del soporte, el contratista deberá disponer durante la ejecución contractual del profesional, con conocimientos específicos en la solución KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATAM EDITION y en ciberseguridad, que permita atender adecuadamente los requerimientos formulados por CORPAMAG.

El soporte técnico podrá ser atendido mediante herramientas de administración o asistencia remota cuando técnicamente sea posible resolver el requerimiento por dichos medios, sin perjuicio de la obligación del contratista de realizar atención presencial cuando la naturaleza del incidente o requerimiento requiera intervención física, cuando no sea posible solucionarlo satisfactoriamente de manera remota o cuando CORPAMAG determine que la atención presencial resulta necesaria.

Cuando se requiera atención presencial, el contratista deberá garantizar el desplazamiento del profesional a la sede principal o a cualquiera de las subsedes de CORPAMAG relacionadas en los presentes Estudios Previos, según corresponda.

La atención presencial podrá comprender, entre otras, actividades de revisión y diagnóstico de equipos, instalación, actualización o reinstalación de agentes, verificación de servicios, conectividad, comunicación con la consola, aplicación de políticas, corrección de fallas y demás intervenciones que requieran acceso físico a los equipos.

La utilización de mecanismos de atención remota no exime al contratista de realizar la atención presencial cuando esta sea requerida por CORPAMAG o cuando la situación técnica no pueda ser solucionada satisfactoriamente mediante dichos mecanismos.

La disponibilidad del personal técnico para la atención del soporte no implica dedicación exclusiva ni permanencia continua en las instalaciones de CORPAMAG, sino la obligación del contratista de disponer del personal requerido y garantizar su desplazamiento y atención presencial cuando las condiciones del requerimiento así lo exijan.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución será de un (1) mes para la implementación y puesta en marcha de la solución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin embargo, se establece que la vigencia de la prestación del servicio objeto contractual será de doce (12) meses o un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

E. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de CORPAMAG, o quien haga sus veces, quien será responsable de realizar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, los niveles de servicio pactados y los plazos establecidos.

Así mismo, deberá revisar y aprobar los informes, bienes o servicios entregados por el contratista, dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás solicitudes, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. Por lo tanto, el supervisor actuará como enlace entre la Entidad y el contratista y deberá ejercer sus funciones con sujeción a los principios de transparencia, responsabilidad y control, sin que ello implique la asunción de obligaciones propias del contratista ni la modificación de las condiciones contractuales.

G. AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA

Es obligación por parte del contratista presentar todas las autorizaciones, permisos y licencias pertinentes, vigentes y acordes a la legislación para desarrollar el objeto contractual dentro del proceso de contratación de modo que evidencie el cumplimiento de las responsabilidades legales que le compete por la naturaleza de sus actividades comerciales. La presentación de las autorizaciones, permisos y licencias pertinentes, vigentes y acordes a la legislación para el desarrollo de su objeto contractual, no lo exime del cumplimiento de las responsabilidades legales y presentación los demás documentos que le competan.

1. Componente Ambiental.

El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

2. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El personal encargado en la prestación del servicio deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

H. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de selección: Mínima Cuantía.

Fundamento Jurídico.

Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 en su Decreto 1082 de 2015 normas en las cuales se establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Conforme a lo señalado en el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 indica: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de gran almacén; señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. Para el efecto, se deberán tener en cuenta la totalidad de las normas consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo es pertinente señalar que, realizada la consulta en Colombia compra eficiente no se encuentra vigente acuerdo marco relacionado con Software y/o antivirus, así mismo, por la cuantía a contratar, la duración del contrato y la necesidad en cuanto a condiciones técnicas la corporación se acoge a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021,

respecto de la prevalencia de la modalidad de mínima cuantía frente a la obligatoriedad de contratación por instrumentos de agregación de demanda.

I. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($48.650.807)** incluido IVA, en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. Así mismo, la Corporación, determino el presupuesto oficial, por medio del estudio de mercado, que arrojo valores de referencia por ítem requerido.

J. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO.

- **Contexto general**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, le corresponde a CORPAMAG efectuar los análisis necesarios para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En el país el sistema económico agrupa los sectores productivos en tres categorías principalmente, cada una refiere a actividades de acuerdo con sus procesos de producción y se dividen en:

- **Sector Primario:** actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales
- **Sector Secundario:** actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos.
- **Sector Terciario:** actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el presente proceso se encuentra relacionado con el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, específicamente con el segmento de software y servicios de seguridad informática y ciberseguridad, teniendo en cuenta que la necesidad de la Corporación corresponde a la adquisición y renovación de licenciamiento especializado para la protección de sus estaciones de trabajo, acompañado de actividades de instalación, configuración y transferencia de conocimiento.

La ciberseguridad constituye actualmente un componente transversal de la gestión tecnológica de las organizaciones, como consecuencia de la creciente dependencia de sistemas de información, servicios en la nube, correo electrónico, redes corporativas, dispositivos conectados y demás herramientas digitales utilizadas para el desarrollo de sus actividades, en el caso de las entidades públicas, esta condición adquiere especial relevancia, dado que los recursos tecnológicos soportan procesos administrativos, financieros, técnicos y misionales, así como información institucional que debe conservar condiciones adecuadas de confidencialidad, integridad y disponibilidad. En consecuencia, las medidas de protección frente a malware, ransomware, phishing, explotación de vulnerabilidades, accesos no autorizados y demás amenazas informáticas constituyen elementos necesarios dentro de la gestión de los riesgos tecnológicos y de seguridad de la información.

COMPORTAMIENTO Y DINÁMICA DEL SECTOR TIC

El sector de Información y Comunicaciones forma parte de las actividades económicas medidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE dentro de las cuentas nacionales y comprende actividades relacionadas con telecomunicaciones, desarrollo y servicios informáticos, procesamiento de datos y otras actividades asociadas a la economía digital, la evolución de este sector debe analizarse en el contexto de una economía más dependiente de infraestructura, aplicaciones, servicios digitales y soluciones especializadas para garantizar la continuidad y seguridad de las operaciones.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto – PIB correspondiente al primer trimestre de 2026, publicado por el DANE, la economía colombiana registró un crecimiento anual del 2,2 % frente al mismo trimestre de 2025. Por su parte, la actividad de Información y comunicaciones presentó un crecimiento anual del 1,3 %. En términos trimestrales, y tomando como referencia la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB nacional presentó un crecimiento del 0,6 % respecto al cuarto trimestre de 2025, mientras que la actividad de Información y comunicaciones registró un crecimiento del 1,1 %, evidenciando un comportamiento positivo y superior al registrado por la economía nacional en la comparación frente al trimestre inmediatamente anterior.

Indicador	Variación anual I trim. 2026 / I trim. 2025	Variación trimestral I trim. 2026 / IV trim. 2025
PIB nacional	2,2 %	0,6 %
Información y comunicaciones	1,3 %	1,1 %

Los resultados muestran que, aunque el crecimiento anual de la actividad de Información y comunicaciones (1,3 %) fue inferior al crecimiento del PIB nacional (2,2 %), el sector mantuvo una dinámica positiva. Adicionalmente, su crecimiento frente al trimestre inme-

diatamente anterior (1,1 %) fue superior al registrado por el PIB total (0,6 %), lo cual evidencia continuidad en la actividad económica asociada al sector.

Para el presente proceso, este comportamiento constituye un referente del entorno económico general en el cual participan los proveedores de soluciones tecnológicas; no obstante, debe considerarse que el segmento específico de software de seguridad informática y ciberseguridad presenta dinámicas particulares, determinadas, entre otros factores, por la evolución permanente de las amenazas digitales, la necesidad de actualización de las soluciones de protección, los esquemas de licenciamiento establecidos por los fabricantes, la vigencia de las licencias, los servicios especializados asociados y las condiciones de comercialización y distribución.

En este contexto, la adquisición de licenciamiento para protección de endpoints con capacidades EDR se desarrolla dentro de un sector tecnológico activo y en permanente evolución, en el que la demanda de soluciones de seguridad responde no solamente al comportamiento general de la economía, sino también a la necesidad continua de las organizaciones de proteger sus activos de información, mantener actualizados sus mecanismos de seguridad y garantizar la continuidad de sus operaciones tecnológicas.

Así mismo, de acuerdo con el IBM Cost of a Data Breach Report 2024, el costo promedio global de una filtración de datos alcanzó USD 4,88 millones, representando un incremento aproximado del 10 % frente al año anterior, el mayor crecimiento registrado por dicho informe desde la pandemia. Esta circunstancia evidencia el impacto económico y operativo que pueden generar los incidentes de seguridad sobre las organizaciones. (IBM, Cost of a Data Breach Report 2024.) De igual manera, el World Economic Forum, en su Global Cybersecurity Outlook 2025, identifica el incremento de la complejidad del entorno de ciberseguridad y señala factores como la evolución tecnológica, las cadenas de suministro, las tensiones geopolíticas y la creciente sofisticación de las amenazas como elementos que están modificando la exposición al riesgo de las organizaciones. (World Economic Forum, Global Cybersecurity Outlook 2025).

En concordancia. el entorno de amenazas informáticas ha evolucionado desde ataques basados principalmente en virus y códigos maliciosos convencionales hacia esquemas de mayor complejidad que incluyen ransomware, robo de credenciales, ingeniería social, explotación de vulnerabilidades, ataques dirigidos y técnicas orientadas a evadir los controles tradicionales de seguridad, lo cual permite evidenciar que la protección de las estaciones de trabajo constituye un componente relevante dentro de la arquitectura de seguridad de las organizaciones, toda vez que los endpoints representan puntos desde los cuales los usuarios acceden a sistemas de información, correo electrónico, archivos, aplicaciones y demás recursos institucionales.

Por lo anterior, es preciso señalar que el mercado de seguridad informática ha evolucionado desde soluciones antivirus tradicionales, basadas principalmente en la identifica-

ción de archivos maliciosos mediante firmas, hacia plataformas integradas de Endpoint Protection Platform – EPP y Endpoint Detection and Response – EDR, las soluciones actuales incorporan, entre otras, capacidades de análisis de comportamiento, prevención de exploits, identificación de indicadores de compromiso, monitoreo de eventos, análisis de causa raíz y mecanismos de respuesta frente a actividades potencialmente maliciosas. La tecnología EDR complementa la protección preventiva tradicional al proporcionar mayor capacidad para identificar comportamientos anómalos y analizar eventos ocurridos en los dispositivos protegidos, facilitando la detección temprana y la respuesta frente a incidentes.

Así mismo, el mercado de soluciones de ciberseguridad presenta una estructura especializada en la que intervienen diferentes actores durante la cadena de comercialización e implementación como fabricantes, Mayoristas y distribuidores, Partners e integradores tecnológicos, usuarios finales: entidades públicas y privadas que adquieren el licenciamiento y los servicios requeridos para proteger su infraestructura tecnológica.

Dicha necesidad también se encuentra relacionada con los lineamientos nacionales de seguridad digital aplicables a las entidades públicas el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, a través de la Política de Gobierno Digital y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, promueve la implementación de mecanismos orientados a gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información y fortalecer las capacidades institucionales para proteger los activos de información. El MSPI contempla la seguridad de la información como un proceso integral que comprende la identificación y tratamiento de riesgos, implementación de controles, gestión de incidentes y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad de las entidades.

De igual manera, el CONPES 3995 de 2020 – Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital estableció lineamientos orientados al fortalecimiento de las capacidades en seguridad digital del país y al mejoramiento de la gestión de riesgos asociados al entorno digital.

Ahora bien, respecto de la clasificación económica del sector conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, el objeto del presente proceso se encuentra relacionado con actividades de comercialización de software y prestación de servicios asociados a las tecnologías de la información y la seguridad informática. En este sentido, el mercado nacional cuenta con proveedores disponibles en soluciones de seguridad informática que tienen capacidad para suministrar licenciamiento de software de protección de endpoints y soluciones EDR, así como los servicios asociados de actualización, soporte y administración requeridos para garantizar la adecuada operación de las herramientas de seguridad.

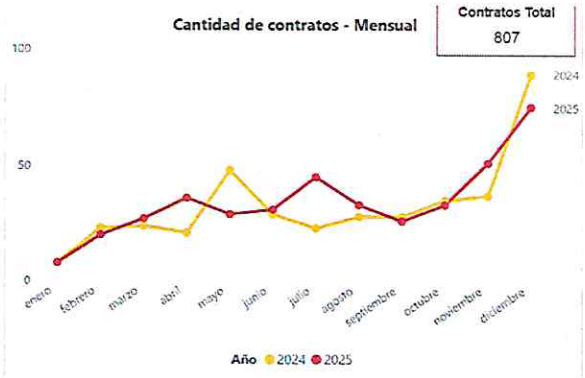


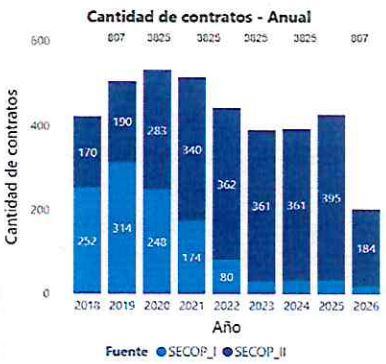
Así mismo, con relación a los códigos UNSPSC, se realiza el análisis de las actividades relacionadas con el objeto contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene como finalidad la adquisición de licencias de software especializado para la protección de las estaciones de trabajo de CORPAMAG frente a amenazas informáticas.

En este sentido, el objeto contractual se encuentra asociado principalmente a la categoría de software de seguridad y protección, correspondiente al código UNSPSC 43233200 – Software de seguridad y protección, el cual comprende soluciones tecnológicas destinadas a la protección de sistemas, equipos informáticos, redes y activos tecnológicos frente a amenazas de seguridad informática.

Para las vigencias 2024 y 2025 se identificó la existencia de procesos de contratación adelantados por entidades públicas relacionados con la adquisición, renovación y actualización de licencias de software antivirus, soluciones de protección de endpoints, plataformas EDR y demás herramientas especializadas de ciberseguridad, evidenciándose la participación de fabricantes, distribuidores y proveedores especializados en la comercialización de este tipo de soluciones.

De igual manera, se evidencia que el mercado asociado al software de seguridad y protección presenta una demanda permanente, derivada de la necesidad de las organizaciones de fortalecer sus mecanismos de prevención, detección y respuesta frente al incremento y evolución de las amenazas informáticas. Las entidades públicas requieren mantener actualizadas sus herramientas de seguridad debido a la exposición constante de sus estaciones de trabajo, redes y sistemas de información a diferentes tipos de incidentes de ciberseguridad a nivel nacional para el periodo establecido, se evidencio lo siguiente:

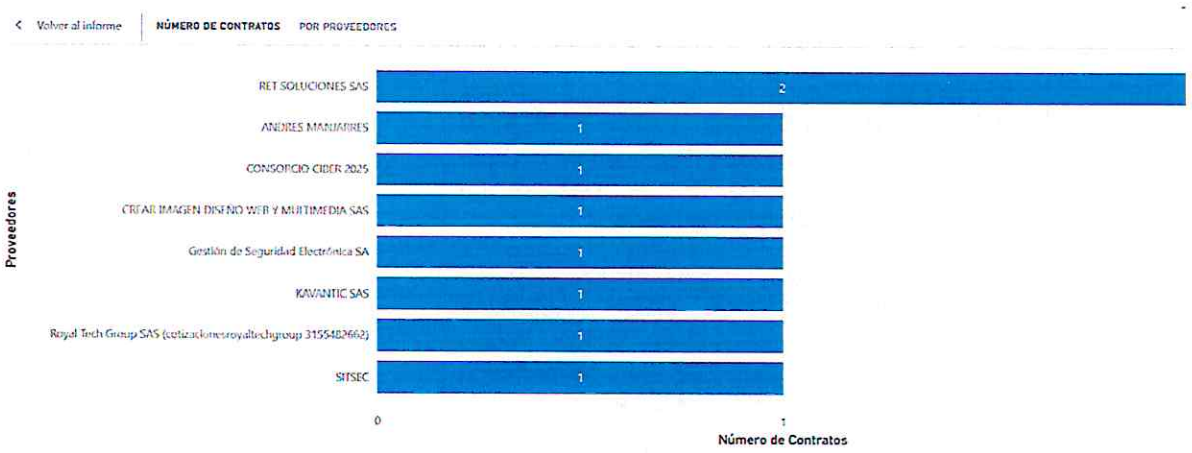




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊟ **4323 - Software**	393	$73.187.975.430	36,89%	414	$125.184.907.128	63,11%	807
⊞ 432332 - Software de seguridad y protección	393	$73.187.975.430	36,89%	414	$125.184.907.128	63,11%	807
Total	393	$73.187.975.430	36,89%	414	$125.184.907.128	63,11%	807

Ahora bien, respecto al departamento del Magdalena con relación al código UNSPSC el MAE evidencia lo siguiente, con relación a los proveedores que suscribieron contratos en el periodo señalado:



Contexto regulatorio

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen el proceso contractual.

- Ley 1150 de 2007: Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, incluyendo reglas sobre modalidades de selección y estudios previos.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional Reglamenta el Sistema de Compra Pública y establece la obligación de realizar estudios del sector, análisis de riesgos y definición técnica de las necesidades tecnológicas de la entidad.
- Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019: principios y el marco general para el desarrollo del sector TIC en Colombia y promueve el uso eficiente de la infraestructura tecnológica para el desarrollo del Estado digital.
- Política de Gobierno Digital – MinTIC: Adopción de tecnologías que garanticen disponibilidad de la información, continuidad de los servicios digitales y uso de servicios en la nube cuando sea técnica y financieramente viable

Comportamiento del Gasto Histórico

La Corporación realizo consulta sobre procesos de selección adelantados con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación, respecto al contexto histórico, en vigencias anteriores la Corporación ha suscrito los siguientes contratos:

VIGENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD
2025	Compra de la licencia del antivirus KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATIN AMERICA EDITION, para doscientas veinte (220) estaciones de trabajo en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena	$ 38.800.000 COP	Contratación Mínima Cuantía
2024	Compra de la licencia del antivirus KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATIN AMERICA EDITION, para doscientas veinte (220) estaciones de trabajo en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena	$ 34.779.800 COP	Contratación Mínima Cuantía
2023	Compra de la licencia del antivirus KASPERSKY ENDPOINT SECURITY CLOD PRO, para doscientas veinte (220) estaciones de trabajo en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena	$ 19.998.120 COP	Contratación Mínima Cuantía

VIGENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD
2022	Compra de la licencia del antivirus KASPERSKY ENDPOINT SECURITY CLOD, para doscientas veinte (220) estaciones de trabajo en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena	$ 17.500.000 COP	Contratación Mínima Cuantía
2021	Compra de la licencia del antivirus KASPERSKY ENDPOINT SECURITY CLOD, para doscientas veinte (220) estaciones de trabajo en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.	$ 15.211.000 COP	Contratación Mínima Cuantía
2020	Compra de la licencia del antivirus KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS - SELECT, para doscientas (200) estaciones de trabajo en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.	$ 13.000.000 COP	Contratación Mínima Cuantía
2017	Adquisición de 150 licencias de renovación del antivirus KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS - SELECT LATIN AMERICA EDITION – GOVERNMENTAL y capacitación en el uso de la herramienta de administración.	$ 16.126.940 COP	Contratación Mínima Cuantía
2016	Ampliación de la licencia antivirus KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS \| SELECT, para noventa (90) estaciones de trabajo adicionales en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena	$ 7,336,460 COP	Contratación Mínima Cuantía

Y respecto a otras Entidades, CORPAMAG identificó los siguientes contratos:

ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO	MODALIDAD
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	**2026**	licenciamiento de software esencial que incluya el soporte remoto para firewall fortigate 400e x un (01) año, renovación de 200 licencias de antivirus kaspersky select security for business x un (01)	90.000.000 COP	SASI 009-2026
CORALINA	**2026**	Contratar la adquisición de la renovación y/o actualización de software de antivirus, software del dispositivo físico Firewall y filtro de correos para los equipos de cómputo de la Corporación	37.922.443 COP	MC-012-2026
Alcaldía Municipio	2025	Compra y configuración de	$ 80.000.000	Selección

De Apartado		licencia software esencial de firewall fortigate 400e, renovación y soporte remoto del antivirus KASPERSKY SELECT SECURITY FOR BUSINESS		Abreviada por Subasta Inversa
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	2025	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS SOPHOS CENTRAL INTERCEPT X ADVANCED WITH XDR POR 1 AÑO.	39.850.000 COP	MC-036-CAM-2025
Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - USPEC	2023	Renovación del licenciamiento del software de protección antimalware KASPERSKY de la USPEC vigencia un (1) año, para las estaciones de trabajo y servidores tanto físicos como virtuales.	$ 128.321.000	Selección Abreviada Subasta Inversa

L. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el bien/servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través "de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas o el análisis de precios históricos".

Por lo anterior y realizado el análisis con respecto a la oferta del servicio en el mercado, CORPAMAG, solicito cotizaciones y recibió respuesta de tres (3) proveedores, las mismas se relacionan a continuación:

No.	DESCRIPCION	CAN	KOAJ GRAPHIC SAS			AGENCIA DE PUBLICIDAD EMPIRE FILMS S.A.S.			CREAR IMAGEN		
			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	licenciamiento de la solución antivirus KASPERSKY NEXT EDR OPTI-MUM LATIN AMERICA EDITION, con una vigencia de un (1) año.	220	205.000	0	45.100.000	199.500,00	0	43.890.000	186109	0	40.943.980
2	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento Estas activida-	1	2.060.000	391.4000	2.451.400	1.300.000	247.000	1.547.000	2.890.800	549.252	3.440.052

	des comprenderán la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los agentes de protección (endpoint), así como la configuración de la consola de administración, las políticas de seguridad y los demás componentes necesarios para garantizar la correcta operación y el adecuado aprovechamiento de las funcionalidades de la solución KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATAM EDITION. DE MANERA PRESENCIAL										
2	Soporte técnico especializado, Durante toda la vigencia del licenciamiento, el contratista deberá brindar soporte técnico asociado a la solución KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATAM EDITION, con el pro-pósito de atender los requerimientos de CORPAMAG relacionados con su administración, configuración, operación y adecuado funcionamiento. DE MANERA PRESENCIAL.	1	2.060.000	391.4000	2.451.400	1.300.000	247.000	1.547.000	3.850.000	731.500	4.581.500
TOTAL					50.002.800			46.984.000			$48.965.532

Recopilada la información, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, tomando como referencia los valores ofertados por los proveedores, las especificaciones técnicas de los bienes, las condiciones comerciales ofrecidas y los demás costos asociados al suministro integral de las motocicletas. Durante el análisis se evidenció que las cotizaciones incluyen todos los costos directos e indirectos, y sobre las mismas por medio de Promedio siempre se determinaron los valores de referencia.

No.	DESCRIPCION	CAN	PROMEDIO		
			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	licenciamiento de la solución antivirus KASPERSKY NEXT EDR OPTI-MUM LATIN AMERICA EDITION, con una vigencia de un (1) año.	220	$ 196.870	0	$ 43.311.327
	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento Estas actividades comprenderán la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los agentes de protección (endpoint), así como la configuración de la consola de administración, las políticas de seguridad y los demás componentes necesarios para garantizar la correcta operación y el adecuado aprovechamiento de las funcionalidades de la solución	1	2.008.382	471.102	2.479.484

	KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATAM EDITION. DE MANERA PRESENCIAL Soporte técnico especializado, Durante toda la vigencia del licenciamiento, el contratista deberá brindar soporte técnico asociado a la solución KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATAM EDITION, con el pro-pósito de atender los requerimientos de CORPAMAG relacionados con su administración, configuración, operación y adecuado funcionamiento. DE MANERA PRESENCIAL.				
2		1	2.316.631	543.364	2.859.996
TOTAL					**$ 48.650.807**

Por lo anterior, en desarrollo del principio de planeación y con el propósito de establecer el valor estimado del contrato, una vez analizadas las cotizaciones obtenidas y aplicado el promedio aritmético simple a los valores ofertados, se obtuvo un valor de referencia de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTO SIETE PESOS M/CTE ($48.650.807)**, incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar. Con fundamento en dicho resultado, la Entidad estableció un presupuesto oficial de hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTO SIETE PESOS M/CTE ($48.650.807)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos asociados al cumplimiento integral del objeto contractual, valor que corresponde al redondeo del resultado obtenido en el estudio de mercado y constituye una referencia razonable para adelantar el respectivo proceso de selección.

M. PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($48.650.807) INCLUIDO IVA**, demás costos directos o indirectos a los que hubiere lugar, en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

- **Oferta económica.**

La entidad aclara que el valor a adjudicar corresponderá al menor valor, valor que debe ser diligenciado en la lista de artículos de la plataforma SECOP II al momento de presentar su oferta, de lo contrario la misma será rechazada.

El formato de la oferta económica no debe ser modificado, ni en su estructura (tabla) ni en su contenido, de ser modificada, la oferta será rechazada.

N. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

En el presente Proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Por lo anterior la corporación revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

- **DOCUMENTOS PARA LA ACREDTACION JURIDICA:**

1. Carta de Presentación de la oferta: Deberá ser entregada debidamente suscrita, por el proponente: representante legal de la persona jurídica, representante del proponente plural o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación del estudio previo.

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente: El proponente en su propuesta deberá hacer entrega de este documento, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

3. **Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado**: En caso de personas jurídicas, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

En el caso del proponente plural, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o de las personas naturales que lo integran.

4.**Conformación del proponente plural:** Los proponentes que participen en el presente proceso de selección mediante figuras asociativas o de colaboración, tales como Consorcio o Unión Temporal, deberán adjuntar el documento de conformación correspondiente, debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se acrediten las condiciones de participación, representación, responsabilidades y porcentaje de participación de cada miembro, conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, todos los integrantes del proponente plural deberán acreditar y certificar el cumplimiento de la capacidad jurídica y de los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, aportando los respectivos documentos soporte requeridos para la ejecución del

contrato, con el fin de permitir a la Entidad la correspondiente verificación jurídica y técnica de la oferta.

5. **Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales**: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de su obligación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, cuando a ello hubiere lugar, de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación emitida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

6. **Compromiso Anticorrupción.**

7. Registro único tributario – RUT: Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado con el formato nuevo (formato azul). Para el caso de figuras asociativas se deberá allegar con la propuesta el RUT de cada uno de los integrantes de esta. En caso de no ser aportado por el proponente, con la propuesta, este documento deberá allegarse para la suscripción del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

REQUISITOS TECNICOS

CERTIFICADO PARTNER

El proponente deberá acreditar su condición de Partner, distribuidor o canal autorizado con categoría silver o superior para la comercialización de soluciones Kaspersky, mediante certificación expedida por el fabricante o por quien se encuentre autorizado para ello, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso no mayor 30 días.

PERSONAL DE SOPORTE

El proponente deberá acreditar mínimo un (1) profesional con certificaciones técnicas en soluciones Kaspersky y Ciberseguridad, quien deberá estar disponible durante la ejecución del contrato para las actividades de instalación, configuración, implementación y soporte técnico de la solución adquirida.

Para su acreditación deberá aportar:

a) Tres (3) certificaciones técnicas emitidas por Kaspersky o por una entidad oficialmente autorizada por el fabricante, relacionadas con Kaspersky Next EDR Optimum o soluciones Endpoint y/o EDR de Kaspersky.

b) Una (1) certificación profesional en Ciberseguridad, expedida por un organismo certificador nacional o internacionalmente reconocido, mediante un proceso formal de certificación, verificable ante la entidad que la expide y a nombre del profesional propuesto.

EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de una (1) certificación expedida por empresas privadas o entidades públicas, en contratos ejecutados y terminados a satisfacción para la fecha del cierre del proceso, cuyos objetos deberán estar relacionados con el objeto del presente estudio; el valor del contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV destinado para el presente proceso.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas /privadas o el acta de liquidación la cual deberá venir acompañada del contrato, y deberán especificar:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación del contrato.
Fecha de terminación del contrato.
Valor del contrato.
Valor ejecutado del contrato.
Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio (si aplica).
Dirección y teléfono del contratante.
Fecha de elaboración de la certificación.

En el caso de convenios de asociación, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al aportado por el contratista

La certificación debe encontrarse debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. Se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de experiencia de contratos ejecutados en su totalidad.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto y valor.

No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Nota: Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA:

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) En caso que la experiencia se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o cualquier otra estructura plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

b) En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar la certificación de la copia de la factura.

c) No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Nota: Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación

O. FACTORES DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a lo expresado en el Decreto 1082 de 2015 (numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2), LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD SERÁ AQUELLA QUE OFREZCA EL MENOR PRECIO en la propuesta económica la cual deberá presentarse en el SECOP II.

La oferta más favorable se determinará teniendo en cuenta los factores jurídicos, técnicos y de conformidad al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En la etapa de planeación del presente proceso se verificaron las disposiciones contenidas en el Decreto 0287 de 2026, evaluando la procedencia de las medidas afirmativas previstas para promover la participación de personas con discapacidad y de empresas que las vinculan. Como resultado de dicho análisis, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, relacionado con la adquisición y renovación de licenciamiento de software de seguridad informática, así como los servicios asociados para su implementación, no se identificaron condiciones particulares del objeto que requieran la incorporación de criterios diferenciales o condiciones específicas de accesibilidad para su ejecución, sin perjuicio de garantizar la participación de los interesados en condiciones de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

- **Condiciones para presentación de la oferta económica**

Para la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, aquellas que: 1) Cumplan con la totalidad de los requisitos en la evaluación jurídica financiera y técnica, y 2) El valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial establecido.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO ANEXO OFERTA ECONÓMICA** de forma completa y atendiendo las recomendaciones y consideraciones establecidas por la entidad.

ASÍ MISMO DEBERÁ DILIGENCIAR EL EN LA PLATAFORMA SECOP II EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA EL CUAL NO DEBERA SUPERAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO, DE LO CONTRARIO LA MISMA DEBERÁ SER RECHAZADA.

PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA OFERTA DE MENOR VALOR, SE TENDRA EL CUENTA EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA QUE DEBE COINCIDIR TANTO EN EL ANEXO OFERTA ECONOMICA COMO EN SECOP II.

P. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el proceso de selección.
2. Cumplir las condiciones técnicas y/o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.
3. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.

4. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al sistema de Seguridad Integral y en especial el SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
5. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la Entidad.
6. El contratista sebera pagar todos los impuestos, derechos de tasas, impuestos y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base al mismo.
7. Entregar los bienes de conformidad con el plazo solicitado y debidamente aceptado en su oferta.
8. Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes a suministrar.
9. Informar al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
10. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
11. Presentar informe final de ejecución.
12. Responder de manera inmediata los requerimientos del supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar y activar doscientas veinte (220) licencias de KASPERSKY NEXT EDR OPTIMUM LATIN AMERICA EDITION, con una vigencia de un (1) año contado a partir de su activación, de conformidad con las características y funcionalidades establecidas en las especificaciones técnicas.
2. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados y aceptados por CORPAMAG,
3. Garantizar que el licenciamiento suministrado sea original, legítimo y vigente, y corresponda a la edición, modalidad y cantidad requeridas por CORPAMAG, suministrando los códigos, constancias, certificados o demás mecanismos que permitan verificar su autenticidad, activación y periodo de vigencia.
4. Realizar la instalación y/o configuración, activación y puesta en funcionamiento de la solución en las doscientas veinte (220) estaciones de trabajo de CORPAMAG, distribuidas entre la sede principal y las subsedes señaladas en las especificaciones técnicas.
5. Configurar y dejar operativa la consola de administración de la solución, incluyendo los componentes necesarios para que CORPAMAG pueda efectuar la admi-

nistración, monitoreo y gestión de los equipos protegidos, conforme con las funcionalidades incluidas en el licenciamiento adquirido.

6. Garantizar durante la vigencia del licenciamiento el acceso a las actualizaciones de seguridad, bases de datos de amenazas, motores y demás componentes incluidos en la solución, conforme con las condiciones y actualizaciones dispuestas por el fabricante.

7. Realizar la transferencia de conocimiento al personal del área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de CORPAMAG, mediante capacitación presencial con una duración total de veinte (20) horas, orientada a la administración, configuración, monitoreo y utilización de la solución adquirida.

8. Disponer del personal técnico requerido para la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento de la solución, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por CORPAMAG. Los soportes correspondientes deberán ser presentados al supervisor antes del inicio de dichas actividades.

9. Brindar soporte técnico especializado durante el periodo establecido por la Entidad, para la atención de inconvenientes relacionados con la activación, instalación, configuración, actualización y funcionamiento de la solución suministrada, sin generar costos adicionales para CORPAMAG.

10. Corregir los inconvenientes atribuibles al suministro, activación, instalación o configuración de la solución que sean identificados durante la ejecución, garantizando su adecuada puesta en funcionamiento sin costos adicionales para la Corporación.

11. Entregar a CORPAMAG las credenciales, accesos, documentación técnica y demás información necesaria para la administración de la solución, garantizando que la Entidad conserve el control y acceso a la consola y a los mecanismos de gestión del licenciamiento adquirido.

12. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso durante las actividades de instalación, configuración y soporte, absteniéndose de utilizarla, reproducirla, divulgarla o suministrarla a terceros para fines diferentes a la ejecución del contrato.

13. Cumplir los protocolos, políticas y lineamientos de seguridad de la información y acceso a la infraestructura tecnológica establecidos por CORPAMAG, durante las actividades que impliquen intervención o acceso a los equipos, sistemas o recursos tecnológicos institucionales.

14. Asumir los costos asociados a desplazamientos, instalación y/o configuración, activación, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento en la sede principal y subsedes de CORPAMAG, requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la Entidad.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
2. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES LABORALES

Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo.

Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

Q. FORMA DE PAGO.

El Valor de esta contratación se cancelará un (1) único pago, previa satisfacción del servicio contratado, presentación de factura y pago al día de la seguridad social.

La Corporación cancelará al CONTRATISTA contra entrega, facturas presentadas, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y pago al día de seguridad social.

Para todo pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus pagos de seguridad social; a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la

fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

- En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.
- La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.
- Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

R. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP.

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la secretaria general de la Corporación.

S. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con lo señalado en la Sección 3 Subsección 1 Artículos 2.2.1.2.3.1.1 del precitado Decreto, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO		10% del valor del contrato Verificar artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	Por el término de ejecución del Contrato y 6 meses más.
	CALIDAD DEL SERVICIO o BIEN	Por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato 2.2.1.2.3.1.15 22.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015	Por el termino de ejecución y 6 meses mas

T. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato	100%	Asume el riesgo el contratista
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos		

por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	Asume el riesgo el contratista
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	Asume el riesgo la Corporación
RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	100%	Asume el riesgo el contratista

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales

LIQUIDACIÓN

El presente proceso no requiere liquidación. Por tanto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

PAUL LAGUNA PANNETA
Secretario General

Elaboró: Elder De Lima
Revisó: Natalia Carretero
Visto Bueno: Carol Márquez